

PUERTO VARAS, 20 JUL. 2016

Nº 3648 / .

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 2397 del 30 de Junio del año 2016, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31 de enero de 2014, sobre delegación de firmas en el Director de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Nº 3270 de fecha 24 de Junio de 2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, grado 10º E.S.M., como Secretaria Municipal Suplente, desde el 29/06/2016 al 25/07/2016.

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA**", suscrito con fecha 08 de Julio de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil pesos), para implementar las actividades que comprende la experiencia denominada "Intervención intersectorial en el abordaje de la obesidad infantil preescolar por Comité Vida Chile Puerto Varas", que ejecuta el Equipo de Salud del Cesfam Puerto Varas en conjunto con el intersector.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde



MCM/YTH/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl